



**S E C R E T A R I A**.- La Macarena – Meta, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular No. 503504089001 -2021 00011 00, informando que la secretaria de Hacienda Municipal de La Macarena radicó oficio comunicando que se presentó error en la transacción del depósito judicial del mes de abril. Provea.

**MARTHA CECILIA TRIGOS**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MACARENA META**, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

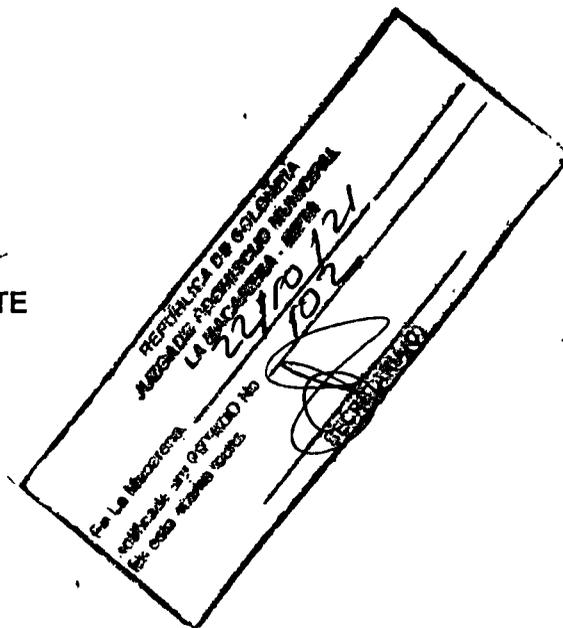
Agréguese al expediente el oficio sin número radicado en la secretaría de este juzgado por el Secretario de Hacienda Municipal el día 29 de septiembre del presente año, junto con sus anexos, a fin de que formen parte de sus folios.

Como quiera que lo ha solicitado el secretario de Hacienda de la alcaldía municipal de esta localidad, en oficio sin número de fecha 29 de septiembre de 2021, en el que comunica a este despacho que, ha cometido error involuntario al momento de realizar la consignación en el banco Agrario sobre el descuento del mes de abril de 2021, al demandado Harold Eder Vargas Quevedo. Como efectivamente se observa en el extracto bancario, este registro aparece para otro proceso; el Juzgado dispone que, se realice la conversión del depósito judicial No.445190000000901, por el valor de \$332.576 que será convertido del proceso ejecutivo No. 503504089001 2018 00601 00, adelantado por Fernando A. Rojas Palacios, contra Edgar Ojeda Bona, para el proceso ejecutivo No. 503504089001 2021 00011 00, adelantado por Leonardo Alejo Orjuela, contra Harold Eder Vargas Quevedo.

Una vez ejecutoriado el presente auto, ofíciase al Banco Agrario de Colombia S.A.

**NOTIFIQUESE:**

**RAFAEL IGNACIO NEIRA PENARETE**  
Juez



*Se sube a la plataforma desde el día de hoy toda vez que tenemos falta de exactitud*

